ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS NRO. 119-2024-ALM

"Por la cual se aprueba una Garantía Única de Cumplimiento y calidad del Servicio"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION del MUNICIPIO DE DONMATIAS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el siguiente Contrato de intermediación de seguros N 119-2024-ALM

OBJETO	SELECCIONAR INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES ASEGURABLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PERSONAS Y RECURSOS PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
VALOR	CERO (0) PESOS
PLAZO	CUATRO (04) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Donmatías, para el estudio y aprobación las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del Contrato de intermediación de seguros N 119-2024-ALM, celebrada entre las partes.

Que para dar cumplimiento a la cláusula -GARANTIAS, el contratista presento la póliza:

Póliza de cumplimiento del convenio a favor de entidades estatales:

POLIZA NRO.	CVA-100006356
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR/GARANTIZADO	BALBOA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	MUNICIPIO DE DONMATIAS

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionadas en las consideraciones anteriores son los siguientes:

AMPARO	**No. POLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	CVA-100006356	21/05/2024	21-09-2028	$ 8.000.000
Calidad del Servicio		21/05/2024	21-09-2028	$ 8.000.000

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios, y de conformidad con la norma, la Entidad Contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento del contrato de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Donmatías, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024.

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Directora Administrativa de Contratación